

La Coordinación de Difusión Cultural de la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Secretaría Técnica de Vinculación

CONVOCA

A las personas mayores de 18 años dedicadas al arte, a su difusión y a la impartición de talleres a proponer producciones con perspectiva de género en danza, teatro, radio, cine, música, literatura, multimedia, artes visuales, artes gráficas o afines, para fomentar la creación y la promoción artísticas en sus diversas expresiones entre alumnas y alumnos del bachillerato universitario, como parte del Programa de Apoyo a Creadores y Agentes Culturales.

BASES

I. Las producciones deberán:

1. Ser originales e inéditas.
2. Abordar temas con perspectiva de género.
3. Ser particularmente significativas para la comunidad estudiantil de la Escuela Nacional Preparatoria (ENP) y el Colegio de Ciencias Humanidades (CCH).
4. Presentarse en un dossier de no más de 6 cuartillas que deberá contener lo siguiente:
 - a) Título de la producción y relevancia.
 - b) Descripción, características y, si es el caso, número de límite de asistentes.
 - c) De existir, incluir reseñas o referencias.
 - d) Anexar currículum personal o grupal, según sea el caso, el cual deberá contener, entre otros:
 - Nombre completo.
 - Identificación oficial.
 - Correo electrónico.
 - Lugar de residencia.
 - Número de teléfono local o celular.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable, cuyo propósito será única y exclusivamente para los fines de la presente Convocatoria.

El dossier se deberá enviar a los correos: cultural@unam.mx y pilarvinculacion.unam@gmail.com.

II. Vigencia

La presente Convocatoria queda abierta a partir del día de su publicación en Gaceta UNAM y se cerrará a las 23:59 horas del 30 de agosto de 2020.

III. Proceso de selección

1. Un Comité Evaluador compuesto por autoridades de la ENP, del CCH y de Comunidad CulturaUNAM, seleccionará 10 de las producciones participantes.
2. La resolución final del Comité Evaluador se dará a conocer por medio de correo electrónico privado, mismo que será enviado entre el 20 y el 25 de septiembre del 2020, dicha resolución será inapelable.

3. Las producciones seleccionadas serán presentadas de manera virtual a la comunidad estudiantil durante octubre, noviembre y diciembre de 2020. Esto será en las plataformas y fechas señaladas por la ENP, el CCH y Comunidad CulturaUNAM.

IV. Originalidad

Las personas o los grupos postulantes serán responsables de la originalidad de sus producciones, liberando así a la Universidad Nacional Autónoma de México de cualquier reclamación presente o futura que pudiera derivar por el uso de producciones de terceros.

V. Apoyo

El monto de apoyo por producción, no por su presentación virtual, será único y por la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M. N.) En caso de que las producciones sean talleres, el monto comprenderá tres presentaciones. Los apoyos económicos serán otorgados de acuerdo con los términos que más adelante establecerá la Secretaría Técnica de Vinculación de la Coordinación de Difusión Cultural. Las personas y los grupos seleccionados se comprometen a proporcionar el apoyo y la información necesarios para la presentación virtual de sus producciones, lo cual deberá ser durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020.

VI. Cesión de Derechos

1. Los derechos de transmisión y difusión de las producciones serán cedidos por las personas y los grupos seleccionados durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020 a la Coordinación de Difusión Cultural de la Universidad Nacional Autónoma de México, para comunicación pública, reproducción y distribución en cualquier modalidad que se considere conveniente. La producción podrá ser modificada, alterada o adaptado a consideración de la Coordinación, por lo que las personas y los grupos seleccionados así lo autorizan desde este momento.

Las personas y los grupos participantes aceptan en su totalidad el contenido de la presente Convocatoria. Cualquier situación no contemplada será resuelta por el Comité Evaluador y la Secretaría Técnica de Vinculación de la Coordinación de Difusión Cultural de la Universidad Nacional Autónoma de México.